Temuco
Contigo Mejor

DECRETO N° 135

TEMUCO, 11 ENE 2019

V I S T O S

1.- El Decreto Alcaldicio Nº576 de fecha 16 de Agosto de 2012, que adjudica la Propuesta Pública N°78-2012 "Provisión e Instalación de Refugios Peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento de 8 Zonas", ID 1658-828-LP12, Proveedor Gerardo Del Canto Jofré, Rut 9.967.505-5.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº1.164 de fecha 21 de Diciembre de 2018, que devuelve documento Garantía Seriedad de la Oferta, por un valor de $200.000, de Propuesta Pública N°78-2012 "Provisión e Instalación de Refugios Peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento de 8 Zonas, tomada por Gerardo Del Canto Jofré, Rut 9.967.505-5.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

1.- Que, Gerardo Del Canto Jofré, Rut 9.967.505-5, con el objeto de caucionar seriedad de la oferta de Propuesta Pública N°78-2012 "Provisión e Instalación de Refugios Peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento de 8 Zonas, entregó en garantía a la Municipalidad de Temuco, Vale a la Vista N°14240936 del Banco BCI, por un valor de $200.000, de fecha 06 de Agosto de 2012, según registro computacional 2012-345.

2.- Que, con fecha 23 de Marzo de 2015 fue publicado en el Diario Oficial, que el Vale a la Vista antes mencionado constituían acreencia bancaria tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, y que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 156 de la Ley General de Bancos, la Institución financiera deberá entregar esos recursos al Fisco, por haber excedido la fecha de hacerse efectivo por parte del Municipio de Temuco.

3.- Que el 26 de Octubre de 2015, la Tesorería Municipal, hizo efectiva dicha acreencia ante el Banco Crédito e Inversiones, ingresada a arca municipal mediante orden de ingreso N°4.718.249.

4.- Que a la fecha, la acreencia por el monto de $200.000, se encuentra en arca municipal en la cuenta de Fondos de Terceros, según Libro Mayor año 2015, 2016, 2017 y 2018.

5 Gerardo Del Canto Jofré, Rut El Decreto Alcaldicio Nº1.164 de fecha 21 de Diciembre de 2018, que devuelve documento Garantía Seriedad de la Oferta, por un valor de $200.000, de Propuesta Pública N°78-2012 "Provisión e Instalación de Refugios Peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento de 8 Zonas

ID 1665863 9/1/19

Temuco
Contigo Mejor

D E C R E T O

1.- Procédase a devolver a Gerardo Del Canto Jofré, Rut 9.967.505-5, la suma de $200.000.- entregada en garantía por seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de contrato Propuesta Pública N°78-2012 "Provisión e Instalación de Refugios Peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento de 8 Zonas

2.- Impútese la presente devolución de $200.000 a la cuenta 214.09.01.006 "Acreencias Bancarias", cuyo monto será de cargo de la Cta. Cte. Fondos Municipales N°66066948.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO SANCHEZ DIAZ
A L C A L D E (S)

RSR/NBH/mcs

Distribución :
- Tesorería
- Contabilidad
- Propuesta

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1654817

Sumado / 27/12/18 4

DECRETO Nº 1164 /

TEMUCO, 21 DIC 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09 de diciembre de 2008, que delega la facultad para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.493 de fecha 18 de junio de 2014, que delega firma.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que rectifica el N° 1 letra A del Decreto Alcaldicio N° 2.493.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 095 de fecha 10 de Enero de 2018, que nombra a don Pablo Sánchez Díaz Administrador Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de enero de 2018, que rectifica el N° 1 Letra A del Decreto N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014

6.- El Decreto Alcaldicio N° 453 de fecha 03 de julio de 2012, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública N° 78-2012 "Provisión e Instalación de Refugios Peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento de 8 Zonas", ID 1658-828-LP12.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 576 de fecha, 16 de agosto de 2012, que adjudica la Propuesta Pública N° 78-2012, "Provisión e Instalación de Refugios Peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento de 8 Zonas", ID 1658-828-LP12" Proveedor: Gerardo Del Canto Jofré., RUT 9.967.505-5.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 4293 de fecha 03 de diciembre de 2012, que Aprueba Contrato: Provisión e Instalación de Refugios Peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento de 8 Zonas" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Gerardo Del Canto Jofré., RUT 9.967.505-5.

9.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4293 de fecha 03 de diciembre de 2012, que Aprueba Contrato: Provisión e Instalación de Refugios Peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento de 8 Zonas" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Gerardo Del Canto Jofré., RUT

DECRETO:

1.- Procédase a la devolución de documento Seriedad de Oferta:

OFERENTE	R.U.T	BANCO	Nº DCTO.	MONTO $
Gerardo Del Canto Jofré				200.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV / JPT
Distribución:
Administración Municipal
Dirección de Planificación
Dirección de Transito
Tesoreria Municipal
Unidad de Propuestas
Of. Partes